Real Provision de su magestad. con el acatamiento
devido y en quanto a su cumplimiento es de parecer
se suplique a su mag.d tenga por bien de que se le den
al mayordomo de propios. los quatrocientos du
cados de salario que esta ciudad asento con el suso di
cho por las causas justas que a ello le movio como
consta de el acuerdo que esta ciudad hizo para dar
el dicho salario y nonbra por comisarios a los se
nores fran.co alvarez y fulgencio solana Regidores
para que escrivan a su mag.d y representen y alegen las
dichas causas y razones y otras que les pareciere pa
ra que sea prueve lo que esta hecho y ~~de lo contra~~
hagan todas las diligencias nesesarias porque
tenga efecto lo contenido en el dicho a
cuerdo y el mayordomo de propios por se
dulas de sus mercedes. Page lo que en esto se
gastare =

El S.r don diego Pallares Regidor dixo = dixo que
obedeçe la dicha Real Provision con que ansi a re
querido y suplica al S.r alcalde mayor. y si nesesario
es requiere a su merçed la mande cumplir y ejecu
tar. como en ella se contiene y en su cumplimiento
que no se libren maravedis algunos a los mayor
domos presente pasados. y por venir ni pasen
en las cuentas que se estan dando y dieren en su
cargo. ni de lugar. a que los cavaleros Regidores que
uvieren nonbrado y dado el dicho salario al dicho ma
yordomo presente. vote en este negoçio por ser intere
sados en el aver de restituir conforme a la dicha